Gobernación del Atlántico

Al contestar porfavor cite estos datos:
Radicado No.: **20255000003853**
Fecha: 16-01-2025

Código validación comunicación: 2ce92

Código Dependencia: 500
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Barranquilla

Doctor(a) Señor (a)
PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO

ASUNTO: Solicitud modificación del plazo del contrato de obra No 202301804

Cordial saludo,

En atención al contrato del asunto cuyo objeto es:

"CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE 1.000 M3 EN LA PTAP CONCORDE, Y TANQUE SEMIENTERRADO DE 2.000 M3 Y EBAP EN LOTE CONTIGUO AL TANQUE ELEVADO CONCORDE". A cargo de la empresa BUILDER COMPANY S.A.S.

De manera respetuosa nos permitimos solicitar la modificación del plazo contractual establecido en el Otrosí No 2 de obra del 20 de diciembre de 2024. Lo anterior, basado en las siguientes consideraciones:

1. Desde su inicio, de la planeación del proyecto y los estudios previos establecieron el plazo de ejecución del contrato de obra fue por un término de 10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Actualmente, se está llevando a cabo la reformulación del proyecto derivada de la identificación de mayores y menores cantidades, así como ítems no previstos requiriendo la implementación de soluciones integrales que involucran aspectos técnicos, administrativos y jurídicos.

3. En la ejecución de las obras se adelantan actividades relacionadas con el armado de acero y vaciado de concretos en el tanque elevado y

Al contestar porfavor cite estos datos:
Radicado No.: **20255000003853**
Fecha: 16-01-2025

excavaciones para el tanque semienterrado, donde técnicamente no es recomendable suspender las obras con el objetivo de presentar las menores afectaciones en la estabilidad de estas y la zona del proyecto, en especial por la proximidad del tanque elevado exigente del sistema de acueducto que está en operación.

4. El proyecto en mención el cual beneficia de manera directa al 40% de la población del municipio de Malambo, debe ser entregado en el menor tiempo posible con el fin de mejorar la continuidad del servicio de acueducto y por lo tanto, las condiciones de vida de los habitantes, por lo cual, no debería suspenderse la ejecución de las obras.

5. Mediante oficio con radicado BUILD- 20240209-101-2023 con fecha del 15 de enero de 2025, el contratista de obra BUILDER COMPANY S.A.S., solicita la prórroga de dos meses más para el contrato.

6. Mediante Oficio con radicado CON-SAPSB-02500-122-2025 con fecha del 15 de enero de 2025 emitido por MANOV INGENIERIA LTDA., en calidad de interventoría del contrato de obra No 202301804, considera viable la solicitud de modificación del plazo del contrato de obra por un término de 2 meses.

Por todo lo anterior, se solicita la prórroga del plazo del contrato de obra hasta el 21 de marzo de 2025 (lo cual corresponde a 2 meses adicionales) con el fin de poder continuar con las actividades del proyecto y poder llevar a feliz término la culminación de las obras.

Como soporte de lo descrito, se adjuntan las solicitudes de prórroga del contratista de obra y el aval de la interventoría.

Cordialmente,

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretario De Despacho
SecretarÍa De Agua Potable Y Saneamiento

Gobernación del Atlántico

Al contestar porfavor cite estos datos:
Radicado No.: **20255000003853**
Fecha: 16-01-2025

BÍsico

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Solicitudes de prórroga del contratista de obra e interventoría.
Elaboró: Carlos Andres Arbelaez Arbelaez
Revisó: Diana Carolina Roa Castillo, Lady Johanna Ospina Corso
Aprobó: Lady Johanna Ospina Corso